

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 -2024-A/MDSF.

San Fernando, 29 de agosto 2024

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja,  
Departamento de San Martín,

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto 2024, el Concejo Municipal Aprobó la Reducción del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024; Informe N° 804-2024-PyP/MDSF, de fecha 27 de agosto; Informe N° 226-2024-GM/MDSF, de fecha 27 de agosto 2024 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, artículo 6° de la precitada Ley establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, así mismo en la referida Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2023-A/MDSF, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Fernando;

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32103, hasta el 30 de agosto de 2024, es el plazo para reducir su presupuesto institucional mediante acuerdo de concejo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



Que, el Gerente Municipal a través del Informe N° 226-2024-GM/MDSF, de fecha 27 de agosto 2024, hace llegar ante la alcaldía el Informe N° 804-2024-PyP/MDSF, de fecha 27 de agosto 2024, emitido por el jefe de Planeamiento y Presupuesto quien, hace mención que el CONECTAMEF. ha comunicado a través de WhatsApp el importe a reducir es la suma de S/. 12,448.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles) de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 08 Impuestos Municipales. En ese sentido solicita Reducción de Saldo de Balance que, según el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Fernando es de S/. 15,185.00 y de acuerdo al anexo es de S/. 2,737.00 existiendo una diferencia de S/. 12,448.00 es por ello que solicita la reducción del PIA- 2024.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto 2024, luego de un debate por Unanimidad Aprobó, la Reducción el importe de S/. 12,448.00 soles de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 08.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar, la Reducción por un importe de S/. 12,448.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles) de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 08.

**Artículo Segundo.** - Alcanzar, la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento.

**Artículo Tercero.** - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Institución, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- PTE.
- Archivo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024

San Fernando, 29 de agosto 2024

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja,  
Departamento de San Martín,

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto 2024, el Concejo Municipal Aprobó la  
reducción del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo  
II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades  
establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y  
administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la  
autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades  
radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de  
administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades “la alcaldía es el  
órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la  
municipalidad y su máxima autoridad administrativa”,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe  
que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos  
específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del  
órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta  
o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año  
Fiscal 2024;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2023-A/MDSF, se aprobó el Presupuesto  
Institucional de Apertura para el año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de  
San Fernando;

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°  
32103, hasta el 30 de agosto de 2024, es el plazo para reducir su presupuesto  
institucional mediante acuerdo de concejo

Que, el Gerente Municipal a través del Informe N° 226-2024-GM/MDSF, de fecha 27  
de agosto 2024, hace llegar ante la alcaldía el Informe N° 804-2024-PyP/MDSF, de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



fecha 27 de agosto 2024, emitido por el jefe de Planeamiento y Presupuesto quien, hace mención que el CONECTAMEF. ha comunicado a través de WhatsApp el importe a reducir es la suma de S/. 12,448.00 soles de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 08 Impuestos Municipales. En ese sentido solicita Reducción de Saldo de Balance que, según el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Fernando es de S/. 15,185.00 y de acuerdo al anexo es de S/. 2,737.00 existiendo una diferencia de S/. 12,448.00 es por ello que solicita la reducción del PIA- 2024.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto 2024, luego de un debate por Unanimidad, como consta en el Acta de Sesión ordinaria de la fecha;

## ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** Aprobar, la Reducción por un monto de S/. 12,448.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles) de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 08.

**Artículo Segundo.** - Alcanzar, el presente Acuerdo a las áreas competentes para su cumplimiento.

**Artículo Tercero.** - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Institución, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI: 01059574

-Gerencia Municipal  
-Presupuesto  
-Archivo.